

Canelones, 24 de mayo de 2011.

**VISTO:** la nota presentada por varios señores ediles, referida a designar con el nombre de Tita Merello a la calle en donde se ubicaba su residencia, como asimismo la instalación de una placa recordatoria, en la localidad catastral San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento.

**RESULTANDO:** I) que a fs. 2 se adjunta fotografía de la vivienda donde se radica la popular actriz;

II) que a fs. 5 se adosa fotografía de la Fé de Bautismo de Carmen Eusebia Mereles (nombre real de la Sra. Tita Merello);

III) que de fs. 5 vta. A fs. 21 se agregan declaraciones de testigos, dando fe de ello la Escribana Pública Laura Reboredo Calvo.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo ante la iniciativa presentada, estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión, la del Municipio de San Ramón y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a designar con el nombre de Tita Merello a la calle en donde se ubicaba su residencia, como asimismo la instalación de una placa recordatoria, en la localidad catastral San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento, en un todo de acuerdo con lo expresado en el exordio de la presente.

2.- Regístrese, etc.

Carp. Nº. 858/11 Entr. Nº 2054/11

JUAN RIPOLL  
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta

MB.